



SO 22/2022
23/noviembre/2022

**H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 25 fracción VI, 27 y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se hace de su conocimiento el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento que tendrá verificativo el día miércoles 23 de noviembre del 2022, a las 11:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre del año 2022 y aprobación en su caso.
3. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Saúl Armendáriz García, por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio campestre habitacional denominado "Haciendas Veinticuatro Cinco" y su nomenclatura, ubicado en la zona norte de la ciudad de Chihuahua.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el I.C. Jorge Enrique Eguía Ruiz, en su carácter de propietario del predio, por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio de usos mixtos denominado "Valkirya" y su nomenclatura, ubicado en la zona centro de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 450.0000 m².
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Rodrigo Vieyra Torres, en su carácter de propietario del predio y la C. Bárbara Yésica Vieyra Torres, en su carácter de representante legal de Alonso Domínguez Meraz, propietario del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Arco del César 17301-17303", en los predios ubicados en la calle Arco del César números 17301 y 17303 del fraccionamiento Los Arcos II de esta ciudad de Chihuahua, con superficie total de 332.10 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H60 a Comercio y Servicios.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



6. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Elmer Horacio Maldonado Sáenz, en su carácter de representante legal del C. Raúl Ledezma García, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle Francisco Xavier Mina número 7609 de la colonia Cerro de la Cruz de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 17.496 m².
7. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, en su carácter de Tesorera Municipal, en el cual solicita que el Municipio de Chihuahua adquiera el inmueble ubicado en la calle Sexta número 2013 de la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con superficie según escrituras de 539.40 m².
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana, relativo a la aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, para reformar el artículo 95 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, y agregar un segundo párrafo. Lo anterior para incluir en el desarrollo de las Sesiones de Comisión la presencia de un intérprete de lengua de señas.
10. Dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y Fomento Económico, para la Reforma del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua, el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua, el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Chihuahua y el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua, con el propósito de mejorar la operación y funcionamiento actual del sistema de apertura rápida de empresas SARE.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para celebrar un contrato plurianual para el arrendamiento de 770 equipos de cómputo de escritorio, así como para celebrar diferentes contrataciones durante el presente ejercicio fiscal con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, para la autorización de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



13. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.

14. Asuntos Generales:

- Participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos.
- Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.

Atentamente

Lic. Santiago de la Peña Grajeda
Secretario del Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

PUNTO 12

S.O. 22/2022

23 DE NOVIEMBRE DEL 2022



Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre del 2022.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Las y los Regidores del H. Ayuntamiento integrantes de la Comisión de Hacienda y Planeación, en atención al oficio No. SRIA/AT/438/2022 y su Alcance No. SRIA/AT/448/2022 que envía la Secretaría de Ayuntamiento en los cuales se remiten copia de los oficios No. UJ/2024/2022 y UJ-2107/2022, signados por la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, por medio del cual solicita la autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; y en atención a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en las fracciones I, II y IV del artículo 115 y primer, tercer y cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18, y 126 fracción I, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 2 fracción II, 11 fracción XVIII y 28 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículos 14 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 8, 11 fracción II, 81, 88 fracción II, 107 fracción VIII, 116, 117, 118, 125 y 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y una vez que se ha concluido con el análisis y discusión de la propuesta, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el presente Dictamen, el que se emite en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio No. SRIA/AT/438/2022 y su Alcance No. SRIA/AT/448/2022, turnó a la Comisión de Hacienda y Planeación, para su análisis y discusión de la propuesta mencionada, a fin de que se emitiera el Dictamen correspondiente.



2.- Para dar cumplimiento al encargo del turno referido, el día 17 de noviembre del año en curso, esta Comisión inició con los trabajos para analizar y discutir el contenido de la propuesta y determinar su procedencia, por lo que, concluido su análisis por sus integrantes, tuvimos a bien emitir Dictamen tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el primer párrafo del artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte el párrafo tercero de dicho artículo señala que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, el cuarto párrafo del citado artículo 134 prevé que cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- Que Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua establece en el artículo 14 que los entes públicos se abstendrán de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula esta Ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de quien ocupe la titularidad del órgano en el que recaiga el manejo de las finanzas del ente público.



Por su parte, el artículo 40 de la citada Ley señala que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua contempla en el artículo 8 que la autorización referida en el artículo 14 de la Ley será otorgada, en el caso del Municipio, por el Tesorero Municipal, previa aprobación del Ayuntamiento.

IV.- Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece en la fracción XXXV del artículo 28, la facultad del Ayuntamiento para promover en la esfera administrativa, todo aquello que fuere necesario, para el mejor desempeño de las funciones que este Código, y otras disposiciones le señalen.

V.- Que con la finalidad de asegurar la continuidad en el quehacer del Municipio y que al día de hoy no se cuenta con suficiencia presupuestal, existen contrataciones como póliza de seguros de vida de policías, póliza de seguros para la flotilla vehicular, helicóptero y drones y edificios, servicio de limpieza de edificios, servicio de vigilancia, arrendamiento de maquinaria pesada, adquisición de aceites y lubricantes para la flotilla vehicular, adquisición de material eléctrico, entre otros, que resulta necesario contar con ellos desde el primer día del año 2023, por lo que se solicita la autorización para iniciar con los procedimientos de contratación correspondientes durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

En atención a los antecedentes de la solicitud, considerandos, y argumentos que fueron expuestos por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Planeación, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Se aprueba por mayoría de votos de los regidores presentes, con la abstención de los Regidores Eliel Alfredo García Ramos y Alejandro Morán Quintana, el turno No. SRIA/AT/438/2022, consistente en la solicitud presentada por la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, mediante oficios No. UJ-2024/2022 y UJ-2107/2022, para llevar a cabo



los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes, servicios y arrendamientos que se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	16,225,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	7,086,543.24
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,182,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,015,000.00
34501	SEGUROS DE VEHICULOS	24,500,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	2,300,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	1,500,000.00
26101	GASOLINA	150,530,400.00
26102	DIESEL	66,405,359.63
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO	49,826,868.35
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	43,495,335.52
PROVEEDURÍA MUNICIPAL ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	6,968,909.34
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,400,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
22201	ALIMENTOS PARA ANIMALES PERROS Y CABALLOS DE LA DSPM	1,881,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES (día del policía)	4,500,000.00
22101	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA DETENIDOS, ESCOLTAS, CADETES Y OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS	15,250,000.00
31902	SERVICIO DE VETERINARIO PARA CANINOS Y EQUINOS	715,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PECUU 1 Y 2	27,500,000.00
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO AEREO	17,500,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPOCHADOS)	1,650,000.00
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE



35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION -mantenimiento de áreas verdes-	48,650,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO)	45,000,000.00
24601	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (MATERIAL ELECTRICO)	5,000,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL RELLENO SANITARIO	17,943,000.00
35701	PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO	1,224,722.00
33201	MONITOREO DE INCREMENTOS VOLUMÉTRICOS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	100,000.00
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
316	SERVICIO DE INTERNET MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1,000,000.00
327	LICENCIA FORTIVOICE	270,000.00
327	CERTIFICADO SEGURIDAD EXPERTA	25,000.00
316	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE	700,000.00
316	SERVICIO DE INTERNET SEGURIDAD PÚBLICA	400,000.00
327	LICENCIAMIENTO ARCGIS	800,000.00
327	MANTENIMIENTO EXPERTA (VENTANILLA VIRTUAL)	3,000,000.00
333	EBS BUSINESS SUITE (FINANCIERO)	545,000.00
333	SRM	2,760,000.00
333	XPINIT	430,000.00
333	EJE PRO	470,000.00

Por lo que en atención a lo anterior, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud presentada por la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, mediante oficios No. UJ-2024-2022 y UJ-2107/2022, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de



Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes, servicios y arrendamientos que se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	16,225,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	7,086,543.24
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,182,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,015,000.00
34501	SEGUROS DE VEHICULOS	24,500,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	2,300,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	1,500,000.00
26101	GASOLINA	150,530,400.00
26102	DIESEL	66,405,359.63
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO	49,826,868.35
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	43,495,335.52
PROVEEDURÍA MUNICIPAL ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	6,968,909.34
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,400,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
22201	ALIMENTOS PARA ANIMALES PERROS Y CABALLOS DE LA DSPM	1,881,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES (día del policía)	4,500,000.00
22101	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA DETENIDOS, ESCOLTAS, CADETES Y OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS	15,250,000.00
31902	SERVICIO DE VETERINARIO PARA CANINOS Y EQUINOS	715,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PECUU 1 Y 2	27,500,000.00
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO AEREO	17,500,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPOCHADOS)	1,650,000.00
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION -mantenimiento de áreas verdes-	48,650,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO)	45,000,000.00



24601	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (MATERIAL ELECTRICO)	5,000,000.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL RELLENO SANITARIO	17,943,000.00
35701	PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO	1,224,722.00
33201	MONITOREO DE INCREMENTOS VOLUMÉTRICOS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	100,000.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL		
COG	DESCRIPCION COG	IMPORTE
316	SERVICIO DE INTERNET MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1,000,000.00
327	LICENCIA FORTIVOICE	270,000.00
327	CERTIFICADO SEGURIDAD EXPERTA	25,000.00
316	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE	700,000.00
316	SERVICIO DE INTERNET SEGURIDAD PÚBLICA	400,000.00
327	LICENCIAMIENTO ARCGIS	800,000.00
327	MANTENIMIENTO EXPERTA (VENTANILLA VIRTUAL)	3,000,000.00
333	EBS BUSINESS SUITE (FINANCIERO)	545,000.00
333	SRM	2,760,000.00
333	XPINIT	430,000.00
333	EJE PRO	470,000.00

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Dado en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN:

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
PRESIDENTE**

7

20.



**REGIDOR JUAN PABLO CAMPOS
LÓPEZ
SECRETARIO**



**REGIDOR ERNESTO IBARRA
SARMIENTO
VOCAL**



**REGIDORA RAQUEL BRAVO
OSUNA
VOCAL**



**REGIDORA ANA LILIA OROZCO
ORTÍZ
VOCAL**



**REGIDOR ELIEL ALFREDO GARCÍA
RAMOS
VOCAL**

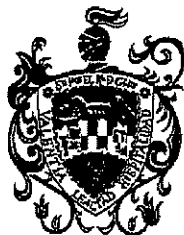


**REGIDOR ALEJANDRO MORÁN
QUINTANA
VOCAL**



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita de Chihuahua".

Las firmas que aparecen en la presente foja, corresponden al Dictamen emitido el día 17 de noviembre del año 2022, en relación a la solicitud de autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Oficialía Mayor.



OFICIO NUM. TM/1995/2022
Chihuahua, Chih., a 05 de diciembre del 2022
ASUNTO: El que se indica

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio UJ-2200/2022 donde solicita autorización para dar inicio a procedimientos de contratación del año 2023 para los proyectos y acuerdos tomados en SO 22/2022 del H. Ayuntamiento, -puntos 11 y 12-, hechos del conocimiento de la suscrita mediante oficios SRIA/AT/452/2022 y SRIA/AT/453/2022 emitidos por el secretario del H. Ayuntamiento.

Al respecto me permito informar a usted que se autoriza iniciar procesos respectivos para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, que son indispensables y se utilizarán para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2023.

Me permito informar a Ud. que debido a que el presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 se encuentra en proceso de elaboración y aprobación dentro de los plazos establecidos; se autoriza iniciar los procedimientos necesarios que garanticen la continuidad y efectividad del servicio de manera oportuna.

Lo anterior con base a lo dispuesto en el artículo 8 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR
C. P. Lic. Santiago de La Peña Grajeda- Secretario Del H. Ayuntamiento
C. B. C. P. Amparo Soto-Subdirector de Egresos
C.C.P. Archivo
AAS/ANG/jir

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN

R 07 DIC. 2022
RECIBI
Rozzy Flores

10:47 P.M.
RECIBIDO
07 DIC. 2022

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2022

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de noviembre del año 2022, dentro del punto número doce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que de lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Hacienda y Planeación, para la autorización de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra del Regidor Elieel Alfredo García Ramos, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Oficialía Mayor a llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, que sean indispensables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes, servicios y arrendamientos que se detallan a continuación:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor		
COG	Descripción COG	IMPORTE
35801	Servicio de limpieza de edificios	16,225,000.00
26105	Aditivos y lubricantes	7,086,543.24
33601	Servicios de apoyo administrativo; fotocopiado e impresión	4,182,000.00
33801	Servicios de vigilancia	13,015,000.00
34501	Seguros de vehículos	24,500,000.00
34502	Seguros de bienes inmuebles	2,300,000.00
31501	Telefonía celular	1,500,000.00
26101	Gasolina	150,530,400.00
26102	Diésel	66,405,359.63

1/3

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



35501	Mantenimiento y conservación del parque vehicular ligero	49,826,868.35
35502	Mantenimiento y conservación del parque vehicular pesado	43,495,335.52
Procedura Municipal adscrita a la Oficialia Mayor		
COG	Descripción COG	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	6,968,909.34
13204	Primas de seguro de vida al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Publica	2,400,000.00
Dirección de Seguridad Pública Municipal		
COG	Descripción COG	Importe
22201	Alimentos para animales perros y caballos de la DSPM	1,881,000.00
38201	Gastos de orden social y festividades (día del policía)	4,500,000.00
22101	Servicio de preparación de alimentos para detenidos, escoltas, cadetes y operativos extraordinarios	15,250,000.00
31902	Servicio de veterinario para caninos y equinos	715,000.00
35302	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación pecu 1 y 2	27,500,000.00
35503	Mantenimiento y conservación de equipo aéreo	17,500,000.00
35504	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (desponchados)	1,650,000.00
Dirección de Mantenimiento Urbano		
COG	Descripción COG	Importe
35901	Servicios de jardineria y fumigación mantenimiento de áreas verdes	48,650,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles (mantenimiento red de alumbrado público)	45,000,000.00
24601	Equipamiento de alumbrado público (material eléctrico)	5,000,000.00
Dirección de Servicios Públicos		
COG	Descripción COG	Importe
32601	Arrendamiento de maquinaria para trabajos en el relleno sanitario	17,943,000.00
35701	Póliza de servicio y mantenimiento para la pascula del relleno sanitario	1,224,722.00
33201	Monitoreo de incrementos volumétricos del relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua	100,000.00
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental		
COG	Descripción COG	Importe
316	Servicio de internet municipio de chihuahua	1,000,000.00
327	Licencia fortivoice	270,000.00
327	Certificado seguridad experta	25,000.00



316.	Servicio de internet redundante	700,000.00
316	Servicio de internet seguridad pública	400,000.00
327	Licenciamiento arcgis	800,000.00
327	Mantenimiento experta (venfanilla virtual)	3,000,000.00
333	Eps: Business Suite (financiero)	545,000.00
333	SRM	2,760,000.00
333	XPINIT	430,000.00
333	EJE PRO	470,000.00

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO